



FIRMADO POR

El Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Caudete  
JOSÉ CALERO LAJARA  
10/12/2025



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1481805N

Por la presente, comunico a Ud. que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día **05/12/2025** adoptó, entre otros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**««« 3º.- ACUERDO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD “FEDERACIÓN DE AMPAS DE CAUDETE”.**

*El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez García para exponer el punto.*

*La Junta de Gobierno Local, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 01 320 48002, del presupuesto de gastos de la Corporación, SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN AMPAS para “Actividades extraescolares del curso 2024/2025”, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

| Nombre entidad      | Importe |
|---------------------|---------|
| FEDERACIÓN DE AMPAS | 2.000€  |

**SEGUNDO.-** Formalizar la subvención en el correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe propuesta.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

**CUARTO.-** Autorizar y Disponer el gasto de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01 320 48002, denominada SUBVENCIÓN del Presupuesto General 2025.

**QUINTO.-** Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

**SEXTO.-** Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Proceder al suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»

EL SECRETARIO ACCTAL,  
Documento firmado digitalmente al margen



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AMVD YJNL F437 YZJ7

**NOTIFICACION Acuerdo JGL 05-12-2025. Concesion subvencion nominativa a la entidad Federacion de AMPA - SEFYCU 5744127**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1